

Doña Raquel Antón Abarquero, en calidad de Secretaria del Tribunal nombrado mediante Decreto del concejal delegado de personal del Ayuntamiento de La Oliva de fecha 22 de agosto de 2018, para llevar a cabo el proceso selectivo para la provisión inmediata del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, categoría superior mediante nombramiento interino en virtud de proceso selectivo convocado al efecto, cuando quede el puesto vacante por cese del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional que lo desempeña, y siempre que no sea posible su provisión temporal por habilitado nacional, **CERTIFICA:**

Que dicho Tribunal ha celebrado sesión el 24 de octubre de 2018.

Y han adoptado los siguientes **ACUERDOS:**

“Se procede a valorar los méritos presentados por el aspirante Don Francisco Roberto Díaz Pérez de conformidad con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria:

- *Servicios prestados:*

Teniendo en cuenta lo establecido en las bases reguladoras, por el tiempo trabajado en el Ayuntamiento de La Oliva, por tanto obtiene 1,86 puntos, si bien de conformidad con lo indicado en las bases, “Los servicios prestados se valorarán hasta un máximo de 1,25 puntos”, por lo que habiendo llegado al máximo de dicha puntuación no se procede a continuar con los méritos presentados relativos a la experiencia personal.

Por tanto, obtiene por servicios prestados 1,25 puntos.

- *Cursos de formación:*

- *Jornada sobre la instrucción de contabilidad, 0 puntos*
- *Jornadas sobre nuevas leyes de reforma de las AAPP, 0 puntos*
- *Jornadas sobre transparencia de las entidades locales, 0 puntos*
- *Curso superior gestión económica financiera en la Administración Local, 0,25 puntos*
- *Jornadas estabilidad presupuestaria COSITAL, 0,05 puntos*
- *Jornadas sobre nuevo plan general contabilidad, 0 puntos*
- *Curso sobre planificación fiscal, 0 puntos*
- *Aplicación práctica de la nueva ley de contratos de la administración pública, 0,15*
- *Curso sobre gestión presupuestaria y nueva estructura presupuestaria, 0 puntos*
- *Curso sobre la nueva contabilidad pública – audiencia de cuentas, 0,05 puntos*

Si bien de conformidad con lo indicado en las bases, “Los servicios prestados se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos”, por lo que habiendo llegado al máximo de dicha puntuación no se procede a continuar con la valoración de los méritos presentados relativos a la formación.

Obtiene por tanto 0,50 puntos en este apartado.

- *Otros méritos a valorar: no aporta méritos al respecto.*

Por tanto, obtiene en la fase de méritos 1,75 puntos.

Una vez valorados los méritos, el Tribunal procede a valorar la calificación definitiva, de conformidad con lo establecido en las bases "La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de Oposición, a la que se añadirá la obtenida por los aspirantes en la fase de Concurso, siendo el resultante la calificación final." Por tanto:

APIRANTE	FASE OPOSICIÓN	FASE MÉRITOS	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
FRANCISCO ROBERTO DÍAZ PÉREZ	6,53+7,55=14,08	1,75	15,83

En virtud de todo lo expuesto, se acuerda declarar como aspirante que ha superado el presente proceso selectivo a Don Francisco Roberto Díaz Pérez, así como remitir esta propuesta a la Alcaldía de esta Corporación así como a la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias para que proceda a su nombramiento."

Y para que así conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente.

En La Oliva, a 24 de octubre de de 2018.

VºBº El Presidente



Don Antonio Jesús López Valle

Fdo. La Secretaria



Doña Raquel Antón Abarquero